

CICLO FORMATIVO: Eficiencia energética y energía solar térmica

MÓDULO: Certificación energética de edificios

CURSO: 2015-16

Duración: 189 h (9h/semana)

Lugar: Aula 236

• **OBJETIVOS.**

- Evaluar el aislamiento proporcionado por cerramientos en edificios, relacionando las propiedades de sus componentes con el comportamiento higrotérmico del conjunto.
- Determinar el cumplimiento de la limitación de la demanda energética de edificios, comprobando que los elementos constitutivos de su envolvente se ajustan a lo dispuesto por la normativa.
- Calcular, utilizando programas informáticos reconocidos, la demanda energética de edificios, comprobando que se ajusta a las limitaciones impuestas por la normativa de aplicación.
- Interpretar el procedimiento de cálculo de la calificación energética para aplicarlo en el proceso de certificación energética de edificios, según la normativa y requisitos reglamentarios.
- Calcular la calificación energética de edificios de viviendas y terciarios, identificando su envolvente, caracterizando las instalaciones implicadas y calculando el balance térmico de acuerdo a la metodología reglamentada.
- Elaborar la documentación de la certificación energética de edificios especificando la información técnica requerida por la normativa vigente.

• **CONTENIDOS.**

<u>1ª Evaluación</u>	<u>2º Evaluación</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Cerramientos y tipologías constructivas • Aislamiento, condensaciones e infiltraciones en edificios • Cumplimiento CTE-HE • Certificación de edificios existentes. • Documentación justificativa y trámites administrativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento Calificación Energética de edificios nuevos o modificación de importancia. • Documentación justificativa y trámites administrativos

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Instrumento de evaluación	Valor sobre calificación final	Mínimo exigible
Pruebas objetivas	25%	Nota superior a 5
Trabajos, Prácticas o Actividades	65%	100% presentados con nota superior a 5
Actitud	10%	Positiva ante el grupo, profesores y centro educativo

Cada uno de estos apartados se califica de 1 a 10, y la nota se obtiene como media de las puntuaciones de dicho apartado que han sido obtenidas durante el periodo evaluado. Por ejemplo, la nota de

pruebas objetivas de cada evaluación será la media ponderada de las calificaciones de todas las pruebas objetivas realizadas en el periodo correspondiente.

A la calificación obtenida al aplicar los pesos de la tabla anterior, se descontará 0,05 por cada retraso en la entrada a clase y 0,1 por cada falta de asistencia a clase no justificada. Se considerará que la evaluación es positiva cuando la calificación final sea superior a 5. Será necesario también que la nota de cada instrumento de evaluación sea superior a 5.

Cuando alguna de las actividades de evaluación sea superada en la recuperación, la puntuación que se obtendrá a efectos de calcular la nota de la evaluación o la final, será 5.

Recuperación de los alumnos con derecho a evaluación continua.

Para los alumnos que no hayan perdido derecho a evaluación continua, la recuperación de las partes en las cuales el alumno/a no haya alcanzado los objetivos previstos en cada uno de los instrumentos y actividades de evaluación planteadas, se realizarán nuevas pruebas objetivas de recuperación, modificación o repetición de trabajos, actividades o prácticas según considere el profesor. Las fechas se irán indicando con la antelación oportuna a lo largo del curso. Además, el alumno deberá tener entregadas todas actividades, trabajos o prácticas que sean de tipo obligatorio.

Cuando alguna de las actividades de evaluación sea superada en la recuperación, la puntuación que se obtendrá a efectos de calcular la nota de la evaluación o la final, será 5.

Recuperación de los alumnos que han perdido el derecho a evaluación continua en marzo.

Para estos alumnos, se realizará un examen extraordinario en marzo, correspondiente a los contenidos explicados durante el curso. Además, el alumno deberá tener entregados y aprobados todos aquellos trabajos, prácticas o actividades obligatorias que se hayan realizado a lo largo del curso. La nota final se obtendrá con las ponderaciones reflejadas en la tabla indicada anteriormente y con el mismo criterio que durante el curso, es decir, 5 en todos los instrumentos de calificación superados en recuperaciones.

Recuperación en prueba extraordinaria de junio.

Para estos alumnos, se realizará un examen extraordinario en marzo, correspondiente a los contenidos explicados durante el curso. Además, el alumno deberá tener entregados y aprobados todos aquellos trabajos, prácticas o actividades obligatorias que se hayan realizado a lo largo del curso. La nota final se obtendrá con las ponderaciones reflejadas en la tabla indicada anteriormente y con el mismo criterio que durante el curso, es decir, 5 en todos los instrumentos de calificación superados en recuperaciones.